



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

San Bernardo del Viento, treinta y uno (31) de agosto dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: HONDA STORE SAS

DEMANDADOS: YASELIS ARROYO ALTAMIRANDA, y
ESLAY ANTONIO MORELO MUÑOZ

RADICADO N°: 2022-00274-00

El abogado de la parte demandante presento memorial a través de correo electrónico institucional mediante el cual solicita al despacho el retiro de la presente demanda y sus anexos, acto este que, considera el despacho, ser legal y procedente conforme las previsiones del artículo 92 del CGP. Vale anotar que, en este asunto solo fue recepcionada demanda en medios virtuales por cuanto antes de expedirse auto requiriendo por el original del título, fue presentada solicitud de terminación

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO - Ordenar el retiro de la demanda y sus respectivos anexos, y devuélvase al apoderado de la parte demandante, Dr. Alexander Negrette Hernández al correo electrónico alexnh1112-@hotmail.com.

SEGUNDO-. Ordenar que se realicen las des anotaciones pertinentes de los libros radicadores y de la Plataforma TYBA para los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2ae47328bb0711797f7908f36088abf7b201f6282ccd2c1d2508288b9d487c**

Documento generado en 31/08/2022 11:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>